III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Publicación del texto modificado de la ordenanza reguladora del servicio de taxi expediente 210/2015

El expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de taxi, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2015 ha permanecido expuesto al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 154 de 17 de agosto de 2015, durante el plazo de treinta días hábiles, sin que, durante dicho plazo, se hayan presentado en tiempo y forma alegaciones algunas.

En cumplimiento de dicho acuerdo el mismo se considera elevado a definitivo publicando el texto íntegro modificado siguiente:

«Disposición transitoria única. – Autorización provisional.

En tanto se concreta el número de licencias necesarias para el municipio y se provee su adjudicación, se faculta a todos los taxistas con autorización de Vehículos de Turismo del municipio de Burgos para la prestación de servicio público interurbano de viajeros en vehículos de turismo, consistente en recoger viajeros en esta localidad y conforme a los términos establecidos en la resolución de 18 de julio de 2013 del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Disposición derogatoria única. – Caducidad de licencias.

Toda autorización de transporte urbano que haya podido ser concedida por este Ayuntamiento con anterioridad a la entrada en vigor de esta ordenanza caducará en dicho momento, si durante todo el año anterior no ha tenido el vehículo emplazado y con servicio en el propio término municipal.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), contra la aprobación definitiva de este Reglamento y sus disposiciones pueden interponerse a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio, directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses.

En Cardeñadijo, a 15 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado